pueda alegar motivo alguno de perjuicios que sean ocasionados por el Ayuntamiento, quien pone á salvo toda responsabilidad en el particular.

Novillada

Por último, el Sor. Presidente, como uno de los individuos que componen la comision de abastos de este Ayuntamto, expuso que se habia presentado á la comision un empresario que se comprometia á hacer una novillada en los dias 31. del presente mes y los dias 1º. y 2º. de Setiembre proximo, á condicion de que la villa hiciese el gasto de Rs.vn 1500, en fuegos artificiales, facilitando ademas el tamboril y la Musica de aficionados del pueblo, presentando al efecto una nota de los instrumentos que falta reponer para la misma Musica y cuyo importe aproximativo se calculó en la cantidad de Rs.vn 2000. Con cuyo auxilio, corriendo á cuenta de la villa las fogatas, y sometiendose la empresa á determinadas condiciones que fueron leidas, discutidas y reformadas por el Ayuntamiento, este acordó que dichas condiciones estampadas en un pliego separado fuesen firmadas por la comision de abastos y el empresario D. José Manuel Azcarate Asarta, mereciendo todo la aprobacion de la Corporacion; pero habiendo antes hecho presente el Sor. Presidente que no habia cantidad presupuestada para gasto de fuegos artificiales y compra de instrumental para la musica, y no obstante el Ayuntamiento, contra el sentir del Sor. Presidente, resolvió que se hiciese pr. la villa el mencionado gasto.

Con tanto se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Luis de Otaño

José Manl. de Azcárate

Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Bergara á siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, previa la convocatoria conducente, se reunió el Ayuntamiento de esta poblacion en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del 2º Teniente de Alcalde de la misma D. José Luis de Otaño, con asistencia de los Sres. D. Pío Ganchegui D. José Manl. Ybarra Sagastizabal, D. Fermin Laborda,

D. Ignacio Gaviñano, D. Carlos Arpitarte, D. Domingo Larrea, y D. Franco. Encise, Concejales, que compone la mayoría del mismo.

Funciones

El Sor. Presidente manifestó que el objeto de esta sesion era el de presentar definitivamente entendidas y firmadas las condiciones estipuladas con el empresario de las corridas D. José Manuel Arcarate Escasena, las cuales fueron leidas á continuacion, advirtiendose que la unica variacion introducida en estas consistia en otorgar al empresario la licencia para que pueda remover algunas piedras de la plaza, á condicion empero de que vuelva á dejarlas despues delas funciones en el sitio y estado en que hoy se hallan. La Corporacion sello con su aprobacion las referidas condiciones en todas sus partes, y se dió con tanto por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secro.

José Luis de Otaño

José Manl. de Arcarate

Secro.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á once de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. José Luis de Otaño segundo teniente de Alcalde de la misma, los Sres. D. Joaquin Aguirre, Prov. Síndico, D. Pio Ganchegui, D. José Manl. Ibarra Sagastibal, D. Fermin Laborda, D. Ignacio Gaviñano, D. Carlos Arpitarte, y D. Francisco Encise, Concejales, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

No habiendo comunicacion alguna de que dar conocimiento á esta Corporacion, se trató de llevar á cabo lo acordado en sesion de 23. de Julio último, respecto de la obra de construccion de un arco á continuacion del puente de San Antonio, y habiendo manifestado el Arquitecto D. Santiago Larasola sus razones para no poderse ocupar en los trabajos de formacion de plano y presupuesto de gastos de dicha obra, y se autorizo al Sor. Presidente para que, valiendose de otro Arquitecto, recoja